

SALTA, 28 AGO 2025

Nº 284

Expediente Nº 277/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 277/2025-ING-UNSa, mediante el cual la Sra. Decana –Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM- gestiona la aprobación, por parte del Consejo Directivo, de la propuesta de distribución presupuestaria para el Ejercicio 2025 de la Facultad de Ingeniería; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Decana realiza la propuesta de acuerdo con la Resolución CS Nº 287/2025, por cuyo Artículo 6º se dispone la distribución de créditos por dependencias de la Universidad y por fuente de financiamiento, conforme a los Anexos I y II de dicho acto administrativo.

Que a la Facultad de Ingeniería le fue asignada, en la citada Resolución, la suma de \$ 66.780.000,00 (SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS) para atender gastos de funcionamiento.

Que, para la distribución de la suma asignada, se tuvieron en cuenta los rubros que se destinan a las Escuelas de Ingeniería y a los Institutos que dependen de la Facultad, como así también los conceptos que se administran centralizadamente.

Que, para la determinación de los montos aplicados a cada finalidad, se priorizó el principio de equidad entre las diferentes Escuelas, sin dejar de atender las erogaciones habituales que hacen a la naturaleza académica y de gastos generales para necesidades imperiosas de mantenimiento.

Que, dadas las restricciones presupuestarias que son de dominio público, se ha disminuido el porcentaje que habitualmente se destina a gastos de la Facultad para otorgar una asignación específica a la infraestructura de TIC a cargo de la Dirección de Cómputos, lo cual se funda en que se están desarrollando aplicaciones e implementando soluciones de software propias que, por su naturaleza y nivel de uso, resultan críticas y requieren alta

PAU  
SO  
X

Nº 284

Expediente Nº 277/2025-ING-UNSa

disponibilidad, lo cual hace necesario adoptar medidas que garanticen su continuidad operativa.

Que una infraestructura de alta disponibilidad completa implica una inversión mucho mayor, pero -en lo inmediato- se busca minimizar la discontinuidad de los servicios provocada por cortes de energía eléctrica y/o problemas de climatización.

Que lo planteado en la propuesta de presupuesto, se limita exclusivamente a la compra del hardware, ya que se utiliza software de virtualización de código abierto, lo cual implica un ahorro significativo en licencias de uso, en comparación con otras soluciones propietarias que implicarían costos adicionales.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 26/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución presupuestaria que a continuación se detalla, a ser aplicada sobre el monto asignado a la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución CS Nº 287/2025, para la atención de gastos de funcionamiento correspondientes al Ejercicio 2025:

Ítem	Descripción	% sobre el Total	Monto (\$)	Parcial (\$)
1	<b>Gastos para Escuelas de Ingeniería</b>			<b>\$ 22.000.000</b>
	Ingeniería Química	7,49%	\$ 5.000.000	
	Ingeniería Civil	7,49%	\$ 5.000.000	
	Ingeniería Industrial	7,49%	\$ 5.000.000	
	Ingeniería Electromecánica	7,49%	\$ 5.000.000	
	Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos	1,50%	\$ 1.000.000	
Tecnicatura Universitaria Industrial	1,50%	\$ 1.000.000		

194  
AO  
A



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 284

Expediente Nº 277/2025-ING-UNSa

Ítem	Descripción	% sobre el Total	Monto (\$)	Parcial (\$)
	Electromecánica			
2	<b>Institutos de la Facultad</b>			\$ 690.000
	INBEMI	0,34%	\$ 230.000	
	ICMASA	0,34%	\$ 230.000	
	IIDISA	0,34%	\$ 230.000	
3	<b>Fondos para apoyo a Prácticas Profesionales Supervisadas y Proyectos Finales</b>	1,65%	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
4	<b>Dirección de Cómputos. Funcionamiento Básico</b>	5,09%	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000
5	<b>Dirección de Cómputos. Infraestructura TIC</b>	17,97%	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
6	<b>Higiene y Seguridad</b>	4,49%	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
7	<b>Fondo de capacitación para personal no docente</b>	0,49%	\$ 330.000	\$ 330.000
8	<b>Obras Menores de la Facultad</b>	2,99%	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
9	<b>Mantenimiento de Plantas Pilotos y Block A y B</b>			\$ 2.600.000
	Blocks A y B	0,97%	\$ 650.000	
	Planta Piloto I	0,97%	\$ 650.000	
	Planta Piloto II	0,97%	\$ 650.000	
	Archivo (ex Sanidad)	0,97%	\$ 650.000	
10	<b>Apoyo a actividades de vinculación con el medio</b>	0,20%	\$ 133.000	\$ 133.000
11	<b>Asignado para gastos de la Facultad</b>	18,55%	\$ 12.389.500	\$ 12.389.500
12	<b>Gastos CODINOA</b>	2,75%	\$ 1.837.500	\$ 1.837.500
13	<b>Seguros para Prácticas Curriculares, Visitas y PPS</b>	4,49%	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
14	<b>Bibliotecas (física y virtual) y Membresías institucionales</b>	3,44%	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000

PA  
20  
20

<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 66.780.000</b>
--------------	----------------	----------------------

Expediente N° 277/2025-ING-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los montos correspondientes a los conceptos que seguidamente se detallan, con destino a las partidas que en cada caso se indican, fueron asignados a la Facultad de Ingeniería, en el Presupuesto de la Universidad, según el detalle contenido Anexo IV de la Resolución CS N° 287/2025:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
15	Bibliografía U.P. 11-21	\$	995.245
16	Fondo de Capacitación Docente U.P. 11-16	\$	895.000
17	Contratos U.P. 12-05-16	\$	35.000.000
18	Centro de Estudiantes U.P. 10-27	\$	350.000
19	Becas de Formación U.P. 12-05-15	\$	12.438.580
			<b>\$ 49.678.825</b>

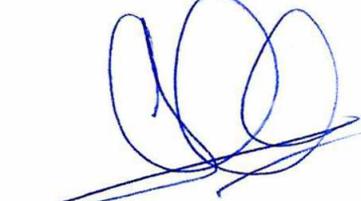
ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Académica Financiera; a las Escuelas de Ingeniería; a la Comisión Interescuelas; a los Institutos de la Facultad; al Centro de Estudiantes de Ingeniería y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 284



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-CD- 2025



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa